

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2023-18-1-001141
Oficina Actuante:	Ordenadores Secundarios	
Fecha:	26/07/2023 13:33:05	
Tipo:	Resolución	

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras en actuaciones que anteceden y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 68 del Decreto 150/2012, se resuelve:

1. Dejar sin efecto el presente llamado.
2. Remitir el presente expediente al Departamento de Servicios Generales solicitando que elimine la solicitud en el sistema SAP, con el fin de liberar los créditos afectados.
3. Cumplido, remitir a la Comisión de Obras para que tome conocimiento de lo actuado.

Firmante:
Fernanda Rios